



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

2 de Noviembre de 2021 a las 12:10

**Lugar de celebración**

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTA**

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

**SECRETARIA**

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría/Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

**VOCAL**

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma telemática

D. Cristóbal Iborra Terriza, Director de Recursos Humanos y Organización Administrativa, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática

D. Joaquín Cabrera García, asistente de forma telemática

**ASISTENTES TÉCNICOS**

Dña. Eduardo Zurita Povedano, Director del Servicio de Urbanismo, asistente de forma telemática

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

D. Jesús Ruíz Álvarez, Director del Servicio de Medioambiente, asistente de forma telemática

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma telemática

**OTROS ASISTENTES**

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

**Orden del día**

**1. Expte. 49/2021 (GEST 6589/2021): Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2021:** Lectura de informe de valoración del sobre B, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

**2. Expte. 40/2021 (GEST 6126/2021): Servicio de vigilancia y seguridad privada, Ayuntamiento de Almuñécar. Lote 1 - Vigilancia Seguridad Eventos. Lote 2 - Vigilancia de Explosivos:** Lectura de informe de valoración del sobre B, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

**3. Expte. 72/2021 (GEST 9470/2021): Concesión administrativa para la explotación de quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en la calle Carrera de la Concepción, en Almuñécar:** Calificación sobre A, descifrado y apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

**4. Expte. 119-19 (GEST 9190/2021): Concesión administrativa para la explotación de quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en Plaza Madrid, en Almuñécar:** Calificación sobre A, descifrado y apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

**5. Expte. 68/2021 (GEST 9123/2021): Obras de remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de Interpretación de los recursos turísticos de La Herradura:** Lectura de informe técnico en relación a las bajas presentadas, admisión y exclusión de licitadores, lista de valoración y propuesta de adjudicación si procede.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

**6. Expte. 126B/2019 (GEST 7988/2020): Prestación de los trabajos de limpieza por lotes, de todos y cada uno de los edificios e instalaciones municipales, así como de todos los colegios públicos y guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, descifrado y apertura del sobre B.

**Se Expone**

**1. Expte. 49/2021 (GEST 6589/2021): Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2021:** Lectura de informe de valoración del sobre B, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración del sobre de criterios subjetivos:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas al "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD EN DIFERENTES CALLES DE ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LOTES".

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 49/2021; EXPEDIENTE GESTIÓN Nº 6.589/2021

**INFORMAN:**

1.- Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

**ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.**

**ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.**

2.- Que la valoración de los diferentes criterios de valoración objetiva, del referido concurso se incorporará con la apertura de los sobres en la siguiente mesa de contratación que se celebrará para tal efecto.

**ANEXO B LOTE 1 Y 2 CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LOS LOTES 1 Y 2.**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio deben superar el 50 % del total de la puntuación

**1- Oferta económica (70 puntos):** Obtendrá la puntuación máxima, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más baja. Aquella que oferte el valor del tipo de cada uno de los lotes obtendrá (0 puntos) y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación mediante la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times \frac{\text{Precio de oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

La oferta económica de los licitadores contendrá como mínimo, dos decimales y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará a dos decimales.

**ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B") para los lotes 1 y 2.**

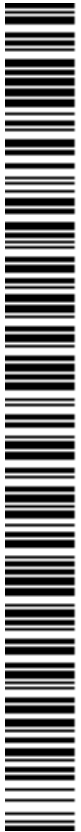
**B.1.- 1. MEJORAS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA QUE NO CONLLEVEN AUMENTO DE PRECIO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.**

- Para la valoración de las mismas, se tendrán en cuenta las propuestas que ofrezcan engalanamiento lumínico y decorativo de un mayor número de calles, plazas, edificios o vías distintas de las inicialmente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorarán especialmente, las propuestas que recaigan sobre los elementos decorativos luminarios vinculados a las calles, plazas, edificios, o vías de la zona perimetral que constituye el denominado Centro Comercial Abierto de la Ciudad, punto neurálgico de la actividad económica.
- En todo caso, estarán referidas a la aportación de elementos no dispuestos en el PPT y deberán presentarse valoradas económicamente, no suponiendo un incremento de gasto

ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)  
Arquitecto Técnico  
030021  
FESST Contratación Pública 030021-030021-030021-030021-030021



Cód. Validación: ANZ5Z5787MNCNCRGMAYEPTAGY | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 14



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKVH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Págin 3 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

para la Administración. No serán valoradas aquellas mejoras que se estime que no aportan valor al servicio objeto del contrato.

- Catálogo de motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición, medidas, características, incluyendo montaje, desmontaje, mantenimiento, consumo eléctrico y demás gastos derivados de la correcta ejecución del contrato. Fotografías, planos, dibujos, etc., que identifiquen perfectamente cada motivo.

**LOTE 1**

<b>MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>LOTE 1 (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Nº DE ELEMENTOS (HASTA 05 PUNTOS)</b>	<b>IMPORTE DE LA MEJORA (HASTA 15 PUNTOS)</b>	<b>Puntuación</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	3,83	15,00	<b>18,83</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	5,00	12,94	<b>17,94</b>

**LOTE 2**

<b>MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>LOTE 2 (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Nº DE ELEMENTOS (HASTA 05 PUNTOS)</b>	<b>IMPORTE DE LA MEJORA (HASTA 15 PUNTOS)</b>	<b>Puntuación</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	1,06	15,00	<b>16,06</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	5,00	12,52	<b>17,52</b>

**B.1.- 2. MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA, SEGURIDAD DE MATERIALES, INSTALACIONES Y AHORRO ENERGÉTICO. HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.**

Se tendrá en cuenta la calidad y seguridad de los materiales e instalaciones, valorándose, en particular, la sustitución de las lámparas o micro lámparas de incandescencia por otras de tecnología LED, sin que ello conlleve una variación apreciable de las características lumínicas o de diseño de los elementos decorativos.

En todo caso, estarán referidas a la aportación de elementos no dispuestos en el PPT y deberán presentarse valoradas económicamente, no suponiendo un incremento de gasto para la Administración. No serán valoradas aquellas mejoras que se estime que no aportan valor al servicio objeto del contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.



Cód. Validación: AWTZS797RMNCKGGMANEPTABY | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 46



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

**LOTE 1**

<b>MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA</b>		
<b>LOTE 1 (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS)</b>		
EMPRESA	IMPORTE DE LA MEJORA	PUNTUACIÓN
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	10,00	<b>10,00</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	7,78	<b>7,78</b>

**LOTE 2**

<b>MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA</b>		
<b>LOTE 2 (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS)</b>		
EMPRESA	IMPORTE DE LA MEJORA	PUNTUACIÓN
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	10,00	<b>10,00</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	0,00	<b>0,00</b>

- No se han valorado en la empresa Elecfes Iluminación, S.L. en los Lotes 1 y 2 del apartado de Mejoras susceptibles de valoración económica lo aportado como mejora la sustitución de lámparas de incandescencia por lámparas led, puesto que el valor de la cuantificación económica no se encuentra detallado, estando este tipo de lámparas reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente no se ha valorado el ahorro energético por no ser un punto valorable en los criterios de puntuación.

No se valora el apartado del izado de los elementos por no estar desglosado el importe der la mejora.

**B.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES DE LOS DIFERENTES LOTES**

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del técnico que suscribe, la valoración de la puntuación pendiente de la apertura del sobre que contiene las diferentes ofertas económicas es el que sigue:

**LOTE 1**

<b>RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL LOTE 1</b>				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>		<b>18,83</b>	<b>10,00</b>	<b>28,83</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>		<b>17,94</b>	<b>7,78</b>	<b>25,72</b>



Cód. Verificación: AM7257970MN-ONG-GR-MAE-PT1A9Y | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cód. Verificación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 5 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

**LOTE 2**

<b>RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL LOTE 2</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACION ECONÓMICA</b>	<b>MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L</b>		<b>16,06</b>	<b>10,00</b>	<b>26,06</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L</b>		<b>17,52</b>	<b>0,00</b>	<b>17,52</b>

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**

**Fdo. Alejandro Roldán Fontana**  
(Firma y Fecha electrónica al margen)



Cód. Validación: AM723797RM11CNCRGMAMEPFA07 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestión | P-Página 6 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

La mesa acepta las puntuaciones y procede al descifrado y apertura del sobre de criterios objetivos, emitiéndose informe de valoración verbal el cual se transcribió posteriormente:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas al "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD EN DIFERENTES CALLES DE ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LOTES".

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 49/2021; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 6.589/2021

**INFORMAN:**

1.- Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

**ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.**

**ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.**

2. Que la valoración de los diferentes criterios de valoración objetiva, del referido concurso se incorporará con la apertura de los sobres en la siguiente mesa de contratación que se celebrará para tal efecto.

**ANEXO B LOTE 1 Y 2 CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LOS LOTES 1 Y 2.**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio deben supera el 50 % del total de la puntuación

1- **Oferta económica (70 puntos):** Obtendrá la puntuación máxima, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más baja. Aquella que oferte el valor del tipo de cada uno de los lotes obtendrá (0 puntos) y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación mediante la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times \frac{\text{Precio de oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta valorada}}$$

La oferta económica de los licitadores contendrá como mínimo, dos decimales y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará a dos decimales.

LOTE 1 PUNTUACIÓN CRITERIO OBJETIVO B "OFERTA ECONÓMICA" (HASTA 70 PUNTOS)				
COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 1		Mejor Oferta 70 puntos resto prorrateado según fórmula Pb aplicada a los precios unitarios del anexo 1		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/RASF DE LICITACIÓN	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACION	PUNTUACIÓN S/66 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	54.125,40 €			
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	48.712,86 €	-10,000	5.412,54 €	69,22
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	48.171,60 €	-11,000	5.953,80 €	70,00

ALEJANDRO ROLDAN FONTANA (1991)  
 Arquitecto técnico  
 N.º 1719 (31/01/2011)  
 colegiada en Granada (BOJA)



Cód. Validación: 3427842EKA5LFXSPACTWCF | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 7 de 46



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

LOTE 2 PUNTUACIÓN CRITERIO OBJETIVO B "OFERTA ECONÓMICA" (HASTA 70 PUNTOS)				
COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 2		Mejor Oferta 70 puntos resto prorrateado según fórmula Pb aplicada a los precios unitarios del anexo 1		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/70 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO	29.290,87 €			
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L	26.361,78 €	-10,000	2.929,09 €	64,56
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L	24.311,42 €	-17,000	4.979,45 €	70,00

ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B") para los lotes 1 y 2.

B.1.- 1. MEJORAS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA QUE NO CONLLEVEN AUMENTO DE PRECIO, HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

- Para la valoración de las mismas, se tendrán en cuenta las propuestas que ofrezcan engalanamiento lumínico y decorativo de un mayor número de calles, plazas, edificios o vías distintas de las inicialmente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se valorarán especialmente, las propuestas que recaigan sobre los elementos decorativos luminarios vinculados a las calles, plazas, edificios, o vías de la zona perimetral que constituye el denominado Centro Comercial Abierto de la Ciudad, punto neurálgico de la actividad económica.
- En todo caso, estarán referidas a la aportación de elementos no dispuestos en el PPT y deberán presentarse valoradas económicamente, no suponiendo un incremento de gasto para la Administración. No serán valoradas aquellas mejoras que se estime que no aportan valor al servicio objeto del contrato.
- Catálogo de motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición, medidas, características, incluyendo montaje, desmontaje, mantenimiento, consumo eléctrico y demás gastos derivados de la correcta ejecución del contrato. Fotografías, planos, dibujos, etc., que identifiquen perfectamente cada motivo.

LOTE 1

MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA			
LOTE 1 (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)			
EMPRESA	Nº DE ELEMENTOS (HASTA 05 PUNTOS)	IMPORTE DE LA MEJORA (HASTA 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	3,83	15,00	18,83
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	5,00	12,94	17,94



Cód. Validación: 34C76LZVEKA57FK069P4C7WQF | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKW7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 46





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

**LOTE 2**

<b>MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>LOTE 2 (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS)</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Nº DE ELEMENTOS (HASTA 05 PUNTOS)</b>	<b>IMPORTE DE LA MEJORA (HASTA 15 PUNTOS)</b>	<b>PUNTAJACIÓN</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	1,06	15,00	<b>16,06</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	5,00	12,52	<b>17,52</b>

**B.1.- 2. MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA, SEGURIDAD DE MATERIALES, INSTALACIONES Y AHORRO ENERGÉTICO. HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.**

Se tendrá en cuenta la calidad y seguridad de los materiales e instalaciones, valorándose, en particular, la sustitución de las lámparas o micro lámparas de incandescencia por otras de tecnología LED, sin que ello conlleve una variación apreciable de las características lumínicas o de diseño de los elementos decorativos.

En todo caso, estarán referidas a la aportación de elementos no dispuestos en el PPT y deberá presentarse valoradas económicamente, no suponiendo un incremento de gasto para la Administración. No serán valoradas aquellas mejoras que se estime que no aportan valor al servicio objeto del contrato.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta y el resto proporcionalmente.

**LOTE 1**

<b>MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA</b>		
<b>LOTE 1 (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE DE LA MEJORA</b>	<b>PUNTAJACIÓN</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	10,00	<b>10,00</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	7,78	<b>7,78</b>

**LOTE 2**

<b>MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA</b>		
<b>LOTE 2 (HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS)</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE DE LA MEJORA</b>	<b>PUNTAJACIÓN</b>
<b>ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.</b>	10,00	<b>10,00</b>
<b>ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.</b>	0,00	<b>0,00</b>

- No se han valorado en la empresa Elecfes Iluminación, S.L. en los Lotes 1 y 2 del apartado de Mejoras susceptibles de valoración económica lo aportado como mejora la sustitución de lámparas de incandescencia por lámparas led, puesto que el valor de la cuantificación económica no se encuentra detallado, estando este tipo de lámparas reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente no se ha valorado el ahorro energético por no ser un punto valorable en los criterios de puntuación.



Cod. Validación: 34C76HZY4KA57LFX94C7W03F | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 3 de 4



Cod. Validación: C33ZMZSPQ4MKVH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 9 de 46



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

No se valora el apartado del izado de los elementos por no estar desglosado el importe der la mejora.

**B.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES DE LOS DIFERENTES LOTES**

**LOTE 1**

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL LOTE 1				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	69,22	18,83	10,00	98,06
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	70,00	17,94	7,78	95,72

**LOTE 2**

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DEL LOTE 2				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS SUBCEPTIBLES DE VALORACIÓN ECONÓMICA	MEJORAS SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	64,56	16,06	10,00	90,62
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	70,00	17,52	0,00	87,52

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD EN DIFERENTES CALLES DE ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LOTES". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 49/2021; EXPEDIENTE GESTIONA N° 6.589/2021

• **LOTE 1: ALUMBRADO DE LAS CALLES DE ALMUÑÉCAR**

A la empresa **ELECFES, S.L.**, conforme a las condiciones y precio ofertado de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (48.712'86 €) ANUAL IVA EXCLUIDO, así como las mejoras ofertadas.

• **LOTE 2: ALUMBRADO DE LAS CALLES DE LA HERRADURA**

A la empresa **ELECFES, S.L.**, conforme a las condiciones y precio ofertado de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EURO Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.361'78 €) ANUAL IVA EXCLUIDO, así como las mejoras ofertadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y Fecha electrónica al margen)



Cód. Validación: 34C76H1Z7EKA57LFXSP4C7WGF | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º 10 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Vistos los informes de valoración emitidos, la Mesa de contratación acordó proponer la siguiente lista de valoración:

**LOTE I**

**Orden: 1 ELECFES SL B01862309 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 28,83**

**Total criterios CAF: 69,22**

**Total puntuación: 98,05**

Orden: 2 ILUMEP PINOS PUENTE SL B18385724

Total criterios CJV: 25,72

Total criterios CAF: 70,00

Total puntuación: 95,72

**LOTE II**

**Orden: 1 ELECFES SL B01862309 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 26,06**

**Total criterios CAF: 64,56**

**Total puntuación: 90,62**

Orden: 2 ILUMEP PINOS PUENTE SL B18385724

Total criterios CJV: 17,52

Total criterios CAF: 70,00

Total puntuación: 87,52

Por lo que vista la mesa de contratación celebrada con fecha 14 de octubre de 2021, así como el informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación:

**Adjudicación del LOTE I: Contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2021, Lote I: Zona 1 - Almuñécar, EXPEDIENTE 49/2021 (GEST 6589/2021), a ELECFES SL B01862309, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- Memoria técnica aportada en el sobre B.
- Importe: 48.712,86 euros más 10.229,70 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 58.942,56 € IVA incluido (cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro).

**Adjudicación del LOTE II: Contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad en diferentes calles de Almuñécar y La Herradura con motivo de la celebración de la Navidad 2021, Lote II: Zona 2 – La Herradura, EXPEDIENTE 49/2021 (GEST 6589/2021), a ELECFES SL B01862309, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- Memoria técnica aportada en el sobre B.
- Importe: 26.361,78 euros más 5.535,97 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 31.897,75 € IVA incluido (treinta y un mil ochocientos noventa y siete euros con setenta y cinco céntimos de euro).

**2. Expte. 40/2021 (GEST 6126/2021): Servicio de vigilancia y seguridad privada, Ayuntamiento de Almuñécar. Lote 1 - Vigilancia Seguridad Eventos. Lote 2 - Vigilancia de Explosivos: Lectura de informe de valoración del sobre B, apertura y descifrado del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.**

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración del sobre de criterios subjetivos:







## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



### SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura

- 101 a 150 horas – 5 puntos
- Más de 150 horas- 7 puntos

#### 6.- Mejoras medios técnicos: 14 puntos

- Se valorará la aportación de los siguientes medios técnicos:

- 2 Paletas detectoras de metales: 2 puntos
- 1 DESA para servicios en eventos: 5 puntos
- 1 Vehículo o habitáculo para servicios en eventos y exteriores: 7 puntos

#### 7.- Organización servicios de menos de 24 h.: 3 puntos

- Se valorará el tiempo para la organización de servicios de carácter urgente:

- 8 horas: 3 puntos
- 12 horas: 1 punto

#### 8.- Vigilantes a disposición del contrato: 3 puntos

- Se valorará el número de vigilantes puestos a disposición del contrato:

- De 3 a 5: 1 punto
- De 6 a 10: 2 puntos

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA DEL LOTE 2

#### Descripción del criterio y ponderación

1.- La máxima puntuación: 45 puntos, la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{M_{\max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL = Presupuesto de Licitación (en euros).

M<sub>max</sub> = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja (en euros).

Of = Oferta económica de la empresa (en euros).

#### 2.- Criterios Sociales: hasta 5 puntos

- La empresa dispone de un Plan de igualdad específico que detalla las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa 2,5 puntos.

- La empresa dispone de un plan de conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que trabaja en la empresa y por extensión al que realice la prestación del servicio objeto del contrato 2,5 puntos.

#### 3.- Disponibilidad dl licitador de un centro de atención de 2+ horas: 2 puntos

#### 4.- Centro de formación: 3 puntos

- Se valorará disponer de un centro de formación de seguridad privada propio homologado por el Ministerio del Interior, para garantizar así la debida y óptima formación del personal que preste su trabajo al servicio de este Ayuntamiento y así garantizar el reciclaje continuo del mismo.

#### 5.- Bolsa de horas: 15 puntos

- Se valorará la oferta anual de horas gratuitas no recogidas en el Pliego Técnico. Según lo siguiente:

- Menos de 50 horas – 1 punto
- 51 a 100 horas – 2 puntos



Cód. Validación: AT50WYXDNMF9Q9X5GT6Z9MZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

- 101 a 150 horas – 5 puntos
- Más de 150 horas– 7 puntos

**6.- Mejoras medios técnicos: 15 puntos**

- Se valorará la aportación de los siguientes medios técnicos:

- 1 DFSA para servicios en eventos: 3 puntos
- 1 Habitáculo para los servicios: 2 puntos
- 1 Vehículo o habitáculo para servicios en eventos y exteriores: 7 puntos

**7.- Vigilantes a disposición del contrato: 5 puntos**

- Se valorará el número de vigilantes puestos a disposición del contrato: 5 puntos

- De 3 a 5: 2 punto
- De 6 a 10: 3 puntos

**SE PROCEDERÁ A SU PUNTUACIÓN EN LA PRÓXIMA MESA DE CONTRATACIÓN**

**B1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B" (único para todos los lotes, en la memoria técnica habrá de indicar a los lotes a los que se licita)**

Descripción del criterio y ponderación

**B.1.1- Memoria Técnica (hasta 10 puntos):**

Plan de Seguridad y Vigilancia: Hasta 5 puntos.

- Las ofertas incluirán un plan de seguridad y vigilancia para las instalaciones objeto del contrato que recogerá protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que se puedan originar en el desempeño de sus funciones, valorándose la adaptación a cada uno de los centros según sus necesidades, situación y características y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación y otros). El plan de seguridad deberá incluir: estudio de seguridad previo, manual general o específico de empresa de la empresa, órdenes de puesto generales o específicas, plan de respuesta inmediata, plan de inspección y calidad del servicio.

Plan de Calidad. Hasta 5 puntos.

- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la presentación de un Plan de calidad para la prestación del servicio.

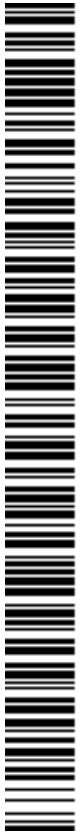
Una vez examinada la memoria técnica, esta se encuentra redacta cumpliendo las expectativas y documentos solicitados en los criterios de puntuación, en todos y cada uno de sus puntos, por lo que la puntuación final en este apartado para la empresa es del máximo de puntuación 5 puntos.

En lo referente al Plan de Calidad la empresa está en posesión de los sellos de calidad ISO9001; ISO14001 y OHSAS18001, siendo la puntuación de la empresa igualmente de 5 puntos en el lote 1 y de 1 punto en el lote 2 al no definir correctamente la parte correspondiente a material pirotécnico.

<b>CRITERIOS SUBJETIVOS - LOTE 1</b>			
<b>MEMORIA TÉCNICA</b>			
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 10 PUNTOS</b>
	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	
<b>VIRIATO SEGURIDAD, S.L.</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>



Cód. Validación: A15C9WYXDNMFP909J56191E2E2M2J | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5A74P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. Página 14 de 46



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

<b>CRITERIOS SUBJETIVOS - LOTE 2</b>			
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 10 PUNTOS</b>
	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	1,00	5,00	<b>6,00</b>

2.3.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LA EMPRESA OFERTANTE SOBRE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS

<b>RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES - LOTE 1</b>										
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN	BOLSA DE HORAS	MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MENOS DE 24 H.	VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.									10,00	<b>10,00</b>

<b>RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES - LOTE 2</b>										
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN	BOLSA DE HORAS	MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MENOS DE 24 H.	VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.									6,00	<b>6,00</b>

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y Fecha electrónica al margen)



Cód. validación: AT:EQWYXONMFPQGX:6579:6ZEBMAZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Cód. validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

La mesa acepta las puntuaciones y procede al descifrado y apertura del sobre de criterios objetivos del lote 1 y, tras una pequeña confusión, al del lote 2, emitiéndose informe de valoración verbal el cual se transcribió posteriormente:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas al CONCURSO PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DIFERENTES EVENTOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 40/2021; EXPEDIENTE GESTIÓN N° 6.126/2021

ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA (1 de 1)  
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Recibo Firmado: 03/11/2021  
Nº de Certificación: 10258366679066-act0866

**INFORMAN:**

1.- Que la única oferta presentada, abierta y que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas es la siguiente:

**VIRIATO SEGURIDAD, S.L.**

*El Lote 3 ha quedado desierto al no haberse presentado ninguna empresa.*

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

**ANEXO B- CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA DEL LOTE 1**

**Descripción del criterio y ponderación**

1.- **La máxima puntuación: 45 puntos**, la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{M_{ax} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:  
**PL** = Presupuesto de Licitación (en euros).  
**M<sub>ax</sub>** = Puntuación máxima de la proposición económica.  
**OMB** = Oferta Más Baja (en euros).  
**Of** = Oferta económica de la empresa (en euros).

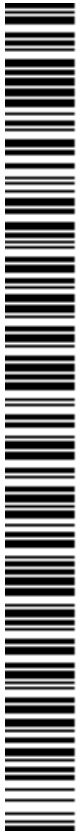
PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 1				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. EXCLUIDO (1 AÑO)	16.613,00 €	MEJOR OFERTA 45 PUNTOS	45 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	15.332,88 €	-7,7055	1.280,12 €	<b>45,00</b>

2.- **Criterios Sociales: hasta 5 puntos**

- La empresa dispone de un Plan de igualdad específico que detalla las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa 2,5 puntos.
- La empresa dispone de un plan de conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que trabaja en la empresa y por extensión al que realice la prestación del servicio objeto del contrato 2,5 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1			
CRITERIOS SOCIALES			
EMPRESAS OFERTANTES	PLAN DE IGUALDAD ESPECÍFICO	PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PROFESIONAL	PUNTUACIÓN S/ 5'00 PUNTOS
	<b>2,50 PUNTOS</b>	<b>2,50 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	2,50	2,50	<b>5,00</b>

Cod. Validación: AXQH7FA68SLGEMYPZACZCAL | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

3.- Disponibilidad del licitador de un centro de atención de 24 horas: 2 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>		
<b>CENTRO DE ATENCIÓN 24 HORAS</b>		
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE UN CENTRO DE ATENCIÓN 24 HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 2'00 PUNTOS</b>
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	2,00	2,00

4. Centro de formación: 3 puntos

- Se valorará disponer de un centro de formación de seguridad privada propio homologado por el Ministerio del Interior, para garantizar así la debida y óptima formación del personal que preste su trabajo al servicio de este Ayuntamiento y así garantizar el reciclaje continuo del mismo.

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN</b>		
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE UN CENTRO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA HOMOLOGADO</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 3'00 PUNTOS</b>
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	3,00	3,00

5. Bolsa de horas: 15 puntos

- Se valorará la oferta anual de horas gratuitas no recogidas en el Pliego Técnico. Según lo siguiente:

- Menos de 50 horas - 1 punto
- 51 a 100 horas - 2 puntos
- 101 a 150 horas - 5 puntos
- Más de 150 horas - 7 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>					
<b>BOLSA DE HORAS</b>					
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>MENOS DE 50 HORAS</b>	<b>DE 51 A 100 HORAS</b>	<b>DE 101 A 150 HORAS</b>	<b>MÁS DE 150 HORAS</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 7'00 PUNTOS</b>
	<b>1 PUNTO</b>	<b>2 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.			5,00		5,00

6.- Mejoras medios técnicos: 14 puntos

- Se valorará la aportación de los siguientes medios técnicos:

- 2 Paletas detectoras de metales: 2 puntos
- 1 DESA para servicios en eventos: 5 puntos
- 1 Vehículo o habitáculo para servicios en eventos y exteriores: 7 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>				
<b>MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS</b>				
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>2 PALETAS DETECTORAS DE METALES</b>	<b>1 DESA PARA SERVICIOS DE EVENTOS</b>	<b>1 VEHICULO O HABITACULO PARA LOS SERVICIOS EN EVENTOS Y EXTERIORES</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 14'00 PUNTOS</b>
	<b>2 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	2,00	5,00	7,00	14,00



Cod. Validación: A32QHR7A66SLGENYF03AUCGAKL | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cod. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

7.- Organización servicios de menos de 24 h.: 3 puntos

- Se valorará el tiempo para la organización de servicios de carácter urgente:

- 8 horas: 3 puntos
- 12 horas: 1 punto

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>			
<b>ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MENOS DE 24 H.</b>			
EMPRESAS OFERTANTES	8 HORAS	12 HORAS	PUNTUACIÓN S/ 3'00 PUNTOS
	3 PUNTOS	1 PUNTO	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	3,00		3,00

8.- Vigilantes a disposición del contrato: 3 puntos

- Se valorará el número de vigilantes puestos a disposición del contrato:

- De 3 a 5: 1 punto
- De 6 a 10: 2 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 1</b>			
<b>VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO</b>			
EMPRESAS OFERTANTES	DE 3 A 5 VIGILANTES	DE 6 A 10 VIGILANTES	PUNTUACIÓN S/ 2'00 PUNTOS
	1 PUNTOS	2 PUNTO	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	1,00		1,00

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA DEL LOTE 2**

**Descripción del criterio y ponderación**

1.- La máxima puntuación: 45 puntos, la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida.

$$X = M_{\max} \times \frac{PL - Of}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL - Presupuesto de Licitación (en euros).

M<sub>max</sub> = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB - Oferta Más Baja (en euros).

Of - Oferta económica de la empresa (en euros).

<b>PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS LOTE 2</b>				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. EXCLUIDO (1 AÑO)	2.633,22 €	MEJOR OFERTA 45 PUNTOS		45 PUNTOS
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	2.632,72 €	-0,0190	0,50 €	45,00

2.- Criterios Sociales: hasta 5 puntos

- La empresa dispone de un Plan de igualdad específico que detalla las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa 2,5 puntos.



Cód. Validación: AXC87F7A9C5L5EN7F03AZ2C-CANL | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

- La empresa dispone de un plan de conciliación de la vida laboral y profesional aplicable al personal que trabaja en la empresa y por extensión al que realice la prestación del servicio objeto del contrato 1,5 puntos.

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>			
<b>CRITERIOS SOCIALES</b>			
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PLAN DE IGUALDAD ESPECÍFICO</b>	<b>PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PROFESIONAL</b>	<b>PUNTAJACIÓN S/ 5'00 PUNTOS</b>
	<b>2,50 PUNTOS</b>	<b>2,50 PUNTOS</b>	
<b>VIRIATO SEGURIDAD, S.L.</b>	<b>2,50</b>	<b>2,50</b>	<b>5,00</b>

3.- Disponibilidad del licitador de un centro de atención de 24 horas: 2 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>		
<b>CENTRO DE ATENCIÓN 24 HORAS</b>		
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE UN CENTRO DE ATENCIÓN 24 HORAS</b>	<b>PUNTAJACIÓN S/ 2'00 PUNTOS</b>
<b>VIRIATO SEGURIDAD, S.L.</b>	<b>2,00</b>	<b>2,00</b>

4.- Centro de formación: 3 puntos

- Se valorará disponer de un centro de formación de seguridad privada propio homologado por el Ministerio del Interior, para garantizar así la debida y óptima formación del personal que preste su trabajo al servicio de este Ayuntamiento y así garantizar el reciclaje continuo del mismo.

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>		
<b>CENTRO DE FORMACIÓN</b>		
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE UN CENTRO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA HOMOLOGADO</b>	<b>PUNTAJACIÓN S/ 3'00 PUNTOS</b>
<b>VIRIATO SEGURIDAD, S.L.</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>

5.- Bolsa de horas: 15 puntos

- Se valorará la oferta anual de horas gratuitas no recogidas en el Pliego Técnico. Según lo siguiente:

- Menos de 50 horas - 1 punto
- 51 a 100 horas - 2 puntos
- 101 a 150 horas - 5 puntos
- Más de 150 horas- 7 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>					
<b>BOLSA DE HORAS</b>					
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>MENOS DE 50 HORAS</b>	<b>DE 51 A 100 HORAS</b>	<b>DE 101 A 150 HORAS</b>	<b>MÁS DE 150 HORAS</b>	<b>PUNTAJACIÓN S/ 7'00 PUNTOS</b>
	<b>1 PUNTO</b>	<b>2 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
<b>VIRIATO SEGURIDAD, S.L.</b>					<b>0,00</b>



Cód. Validación: AX2HRTA8ESLCEMNTVZC-AZC3P4L | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKW7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 19 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura  
6.- Mejoras medios técnicos. 15 puntos

- Se valorará la aportación de los siguientes medios técnicos:

- 1 DESA para servicios en eventos: 3 puntos
- 1 Habitación para los servicios: 5 puntos
- 1 Vehículo o habitáculo para servicios en eventos y exteriores: 7 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>				
<b>MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS</b>				
EMPRESAS OFERTANTES	1 DESA PARA SERVICIOS	1 HABITACULO PARA LOS SERVICIOS	1 VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS	PUNTAJACIÓN S/ 15'00 PUNTOS
	<b>3 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

7.- Vigilantes a disposición del contrato: 3 puntos

- Se valorará el número de vigilantes puestos a disposición del contrato: 3 puntos

- De 3 a 5: 2 punto
- De 6 a 10: 3 puntos

<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA - LOTE 2</b>			
<b>VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO</b>			
EMPRESAS OFERTANTES	DE 3 A 5 VIGILANTES	DE 6 A 10 VIGILANTES	PUNTAJACIÓN S/ 3'00 PUNTOS
	<b>2 PUNTOS</b>	<b>3 PUNTO</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	2,00		<b>2,00</b>

**B1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"** (único para todos los lotes, en la memoria técnica habrá de indicar a los lotes a los que se licita)

**Descripción del criterio y ponderación**

**B.1.1 Memoria Técnica (hasta 10 puntos):**

Plan de Seguridad y Vigilancia: Hasta 5 puntos.

- Las ofertas incluirán un plan de seguridad y vigilancia para las instalaciones objeto del contrato que recogerá protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que se puedan originar en el desempeño de sus funciones, valorándose la adaptación a cada uno de los centros según sus necesidades, situación y características y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación y otros). El plan de seguridad deberá incluir: estudio de seguridad previo, manual general o específico de empresa de la empresa, órdenes de puesto generales o específicas, plan de respuesta inmediata, plan de inspección y calidad del servicio

Plan de Calidad: Hasta 5 puntos.

- Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la presentación de un Plan de calidad para la prestación del servicio

Una vez examinadas ambas memorias técnicas, las dos se encuentran redactas cumpliendo las expectativas y documentos solicitados en los criterios de puntuación, en todos y cada uno de sus puntos, por lo que la puntuación final en este apartado para las dos empresas es del máximo de puntuación 10 puntos.



Cód. Validación: AKGHR/AS/SS/GEN/YPZS/AZCCAKL | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 20 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

En lo referente al Plan de Calidad ocurre exactamente igual que en el punto anterior, teniendo además ambas empresas los sellos de calidad ISO9001; ISO11001 y OHSAS18001, siendo la puntuación para las dos empresas igualmente de 10 puntos.

<b>CRITERIOS SUBJETIVOS - LOTE 1</b>			
<b>MEMORIA TÉCNICA</b>			
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 5 PUNTOS</b>
	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	5,00	5,00	<b>10,00</b>

<b>CRITERIOS SUBJETIVOS - LOTE 2</b>			
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN S/ 5 PUNTOS</b>
	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	1,00	5,00	<b>6,00</b>

**2.3.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES**

<b>RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES - LOTE 1</b>										
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN	BOLSA DE HORAS	MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MÍNIMO DE 24 H.	VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	45,00	5,00	2,00	3,00	5,00	14,00	3,00	1,00	10,00	<b>86,00</b>

<b>RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES - LOTE 2</b>										
<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN	BOLSA DE HORAS	MEJORAS MEDIOS TÉCNICOS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MÍNIMO DE 24 H.	VIGILANTES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	45,00	5,00	2,00	3,00	0,00	0,00		2,00	6,00	<b>63,00</b>

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del "CONCURSO PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DIFERENTES EVENTOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 40/2021; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 6.126/2021

- **LOTE 1: SEGURIDAD CON LAS FUNCIONES PROPIAS REGIDAS POR LA LEY 5/2014, DE 4 DE ABRIL DE 2014, DE SEGURIDAD PRIVADA, CON VIGILANTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE UNIFORMADOS CON T.I.P. PARA LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

A la empresa VIRIATO SEGURIDAD, S.L., conforme a las condiciones y precio ofertado de QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (15.332'88 €), así como las mejoras ofertadas.

- **LOTE 2: VIGILANTES DE EXPLOSIVOS QUE VAYAN A PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON LOS ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS A UTILIZAR EN UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO REALIZADO POR EXPERTOS (SIEMPRE QUE LA CANTIDAD SUPERE LOS**



Cód. Validación: AXCH177A96SLBENVP23AZCCAKL1 Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente de sede la plataforma es-Publico Gestión | Página 5 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKVH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestión | P. Página 21 de 46



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

100 KG (NEC)), DEBERÁN PORTAR LAS ARMAS DE FUEGO  
REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS AL RESPECTO EN EL ARTÍCULO 19 DE  
LA ORDEN INT/318/2011, DE 1 DE FEBRERO, SOBRE PERSONAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA EN CONCRECIÓN DE LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 86.1 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA  
PUESTO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40.4 DE LA LEY 5/2014, DE 4 DE  
ABRIL, DE SEGURIDAD PRIVADA. PARA LOS ESPECTÁCULOS  
PIROTÉCNICOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR.

A la empresa VIRIATO SEGURIDAD, conforme a las condiciones y precio ofertado de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.632'72 €), así como las mejoras ofertadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y Fecha electrónica al margen)



Cód. Validación: AXQH7A68SLGENY2ZGAZCCAKL | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 22 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Vistos los informes de valoración emitidos, la Mesa de contratación acordó proponer la siguiente lista de valoración:

**LOTE 1**

**Orden: 1 VIRIATO SEGURIDAD SL B73500852 Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 10,00**  
**Total criterios CAF: 78,00**  
**Total puntuación: 88,00**

**LOTE 2**

**Orden: 1 VIRIATO SEGURIDAD SL B73500852 Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 6,00**  
**Total criterios CAF: 57,00**  
**Total puntuación: 63,00**

Por lo que vista la mesa de contratación celebrada con fecha 14 de octubre de 2021, así como el informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación:

**Adjudicación del LOTE 1: Contrato de Servicio de vigilancia y seguridad privada, Ayuntamiento de Almuñécar. Lote 1 - Vigilancia Seguridad Eventos, EXPEDIENTE 40/2021 (GEST 6126/2021), a VIRIATO SEGURIDAD SL B73500852, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- Memoria técnica aportada en el sobre B.
- Importe: 30.665,76 más 6.440,22€ en concepto de IVA, lo que hace un total de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON NOVENTA Y OCHO (37.105,98€) (DOS ANUALIDADES).**

<b>PRECIOS UNITARIOS POR HORA DE SERVICIO(en número y letra): HORAS TIPO</b>	<b>PRECIO HORA SIN IVA</b>	<b>PRECIO HORA IVA INCLUIDO</b>
DIURNA LABORAL	18,43€	22,30€
NOCTURNA LABORAL	18,50€	23,38€
DIURNA FESTIVO	18,46€	22,33€
NOCTURNA FESTIVO	18,54€	22,43€

**- Criterios sociales:**

- La empresa dispone de un **Plan de igualdad específico** que detalla las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa.
- La empresa dispone de un **Plan de conciliación de la vida laboral y profesional** aplicable al personal que trabaja en la empresa y por extensión al que realice la prestación del servicio objeto del contrato.
- **La empresa dispone de un centro de atención durante las 24 horas.**
- **Centro de Formación: La empresa dispone de un centro de formación de seguridad privada propio homologado por el Ministerio del Interior.**
- **Bolsa de 150 horas anuales gratuitas no recogidas en el Pliego Técnico.**
- **Mejoras en los medios técnicos:**
  - Aporta 2 paletas detectoras de metales.**
  - 1 DESA para servicios en eventos.**
  - 1 Vehículo o habitáculo para los servicios en eventos y exteriores.**
- **La empresa se compromete a organizar los servicios de carácter urgente en 8 horas.**
- **La empresa pone un total de 3 vigilantes a disposición del contrato.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Adjudicación del LOTE 2: Contrato de Servicio de vigilancia y seguridad privada, Ayuntamiento de Almuñécar. Lote 2 – Vigilancia de explosivos, EXPEDIENTE 40/2021 (GEST 6126/2021), a VIRIATO SEGURIDAD SL B73500852, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Memoria técnica aportada en el sobre B.
- Importe: 5.265,44 € más 110,57 € en concepto de IVA lo que hace un total de 5.376,01 € IVA incluido (cinco mil trescientos setenta y seis euros con un céntimo de euro).(DOS ANUALIDADES)

PRECIOS UNITARIOS POR HORA DE SERVICIO(en número y letra): HORAS TIPO	PRECIO HORA SIN IVA	PRECIO HORA IVA INCLUIDO
DIURNA LABORAL	18	21.78
NOCTURNA LABORAL	18.10	21.90
DIURNA FESTIVO	24.50	29.64

- **Criterios sociales:**

- La empresa dispone de un **Plan de igualdad específico** que detalla las políticas de igualdad de la empresa en relación con la ejecución del contrato en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa.
- La empresa dispone de un **Plan de conciliación de la vida laboral y profesional** aplicable al personal que trabaja en la empresa y por extensión al que realice la prestación del servicio objeto del contrato.
- **La empresa dispone de un centro de atención durante las 24 horas.**
- **Centro de Formación: La empresa dispone de un centro de formación de seguridad privada propio homologado por el Ministerio del Interior.**
- **La empresa se compromete a organizar los servicios de carácter urgente en 8 horas**
- **La empresa pone un total de 3 vigilantes a disposición del contrato.**

3. Expte. 72/2021 (GEST 9470/2021): **Concesión administrativa para la explotación de quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en la calle Carrera de la Concepción, en Almuñécar:** Calificación sobre A, descifrado y apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación de que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
DAMARI RODRIGUEZ TEJADA	17482400P	21-09-2021 18:24	No aporta	Si	eliescib@hotmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: DAMARI RODRÍGUEZ TEJADA 17482400P **Admitida**







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de la licitadora admitida, siendo la oferta y la puntuación obtenida, la siguiente:

**Proposición económica:**

Canon anual: 1.690,00 € → 60 puntos

No indica ni acredita grado de discapacidad → 0 puntos

Indica pero no acredita dos meses de desempleo. → 20 puntos (si acredita)

La Técnica responsable emite informe verbal en el cual indica que el canon es correcto y está por encima del fijado inicialmente (1.675,00 €/anual), no acredita discapacidad y si acredita, mediante certificado obtenido expedido por el SAE, su situación de desempleo, la puntuación obtenida sería de 80 puntos.

**Por lo que la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión administrativa para la explotación de quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en la calle Carrera de la Concepción, en Almuñécar, EXPEDIENTE 72/2021 (GEST 9470/2021), a DAMARI RODRÍGUEZ TEJADA NIF 17482400P, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- **Canon anual: 1.690,00 € (mil seiscientos noventa euros).**

**4. Expte. 119-19 (GEST 9190/2021): Concesión administrativa para la explotación de quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en Plaza Madrid, en Almuñécar:** Calificación sobre A, descifrado y apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación de que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
FERNANDO PUYOL GARCIA	23791935E	13-10-2021 13:35	No aporta	Si	cruizboba@gmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: FERNANDO PUYOL GARCÍA 23791935E **Admitido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C del licitador admitido, siendo la oferta y la puntuación obtenida, la siguiente:

**Proposición económica:**

Canon anual: 2.178,00 € → 60 puntos

No indica ni acredita grado de discapacidad → 0 puntos

No indica ni acredita desempleo → 0 puntos

La Técnica responsable emite informe verbal en el cual indica que el canon es correcto y está por encima del fijado inicialmente (1.333,44 €/anual), no indica ni acredita grado de discapacidad ni de desempleo, por lo que la puntuación sería de 60 puntos.

**Por lo que la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Concesión administrativa para la explotación de**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

quiosco de venta de golosinas y refrescos sito en Plaza Madrid, en Almuñécar, EXPEDIENTE 119-19 (GEST 9190/2021), a FERNANDO PUYOL GARCÍA NIF 23791935E, al ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Canon anual: 2.178,00 € (dos mil ciento setenta y ocho euros).

**5. Expte. 68/2021 (GEST 9123/2021): Obras de remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de Interpretación de los recursos turísticos de La Herradura:** Lectura de informe técnico en relación a las bajas presentadas, admisión y exclusión de licitadores, lista de valoración y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta del expediente 68/2021 (GEST 9123/2021): Obras de remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de Interpretación de los recursos turísticos de La Herradura. La Mesa de Contratación de fecha 14 de octubre de 2021 requirió:

- FURBASAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE: Debía subsanar el documento DEUC.
- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS: Debía acreditar la solvencia técnica necesaria.
- VIALES PROGRESO SL: Debía justificar la OAB realizada.
- EIFFAGE ENERCÍA SLU: Debía justificar la OAB realizada.
- SPAL PROJECTS & FACILITY SL: Debía justificar la OAB realizada.

Trascurrido el plazo concedido para subsanar/justificar, no se ha obtenido respuesta por parte de:

- FURBASAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE
- GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
- VIALES PROGRESO SL

**Por tanto, la mesa acuerda excluir a las empresas indicadas al no haber subsanado ni justificado la documentación solicitada.**

Una vez aclarado este punto, se procede a la lectura del informe técnico de valoración emitido por el Director del Servicio de Urbanismo, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

Eduardo Zurita Povedano (1 de 1)  
Director Serv. Urbanismo  
I.D.S.N. #107624893515165653084aa2647\_e239

**INFORME TÉCNICO**

**ANÁLISIS TÉCNICO de DOCUMENTACIÓN de OFERTAS**  
**consideradas como ANORMALMENTE BAJAS, y RELACIÓN DE**  
**OFERTAS ADMITIDAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR**  
**COSTE ECONÓMICO**

**OBRA LICITADA:** Proyecto de Ejecución para la Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un “Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura”.  
**AUTOR DEL PROYECTO:** D<sup>a</sup>. Ana Delia Muñoz Carmona.  
**PROMOTOR:** AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

**ANTECEDENTES.**

**EMPRESAS OFERTANTES REQUERIDAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUS OFERTAS POR SER LAS MISMAS CONSIDERADAS COMO BAJAS TEMERARIAS.**

Abiertas las 8 ofertas recibidas en plazo, las mismas correspondían a los siguientes licitadores:

REFERENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
B01738905_116159266	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
B02272490_116061864	EIFFAGE ENERGIA S.L.U
B18951269_116146726	SPAL PROJECTS & FACILITY S.L
B18997288_116183570	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
B19520121_116115551	VIALES PROGRESO, S.L.
B19574110_115991420	FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE
B93263747_116130121	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
F23542772_116124042	CONSTRUCC. HERMANOS MARTOS MECA S.C.A.

Analizadas las ofertas económicas presentadas en relación con el presupuesto base de licitación, se consideraron tres de ellas con valores anormalmente bajos –ofertas desproporcionadas o temerarias-, conforme a lo señalado en el punto 2.2.12. del PCAP de la licitación de las obras de Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un “Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura”, al estar por debajo de 10 unidades porcentuales en relación con el presupuesto base de licitación. Fueron las siguientes ofertas las afectadas por dicha consideración:

REFERENCIA	OFERTA ECONÓMICA (€) IVA EXCLUIDO	< 90% TIPO
B02272490_116061864	160492,91	87,04
B18951269_116146726	160133,67	86,84
B19520121_116115551	161845,03	87,77



Cód. Validación: 6LN29667D4C040YH4RT C.PYZ | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Ágona 27 de 46



## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

La referencia B02272490\_116061864 correspondía a la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U (-12,96 %). La referencia B18951269\_116146726 a la empresa SPAL PROJECTS & FACILITY S.L. (-13,16 %). Y la referencia B19520121\_116115551 a la empresa VIALES PROGRESO, S.L. (-12,23%).

Conforme a lo señalado en la cláusula 2.2.12. del PCAP de la licitación de las obras de Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un "Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura", al estar por debajo del presupuesto base de licitación en más de 10 puntos porcentuales **las ofertas con dichas referencias se consideraron en principio desproporcionadas o temerarias.**

El art. 149 de la vigente LCSP dispone:

"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Conforme a ello, se requirió a los licitadores, EIFFAGE ENERGIA S.L.U, SPAL PROJECTS & FACILITY S.L., y VIALES PROGRESO S.L., a justificar y desglosar razonada y detalladamente el presupuesto ofertado por cada una ellas considerado desproporcionado o temerario, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a dichos efectos, otorgándoles un plazo de 3 días a tal fin.

### INFORME.

#### Documentación requerida presentada en el plazo otorgado.

Concluido el plazo otorgado para presentación de documentación debe señalarse:

- La empresa VIALES PROGRESO S.L. no presenta nueva documentación.
- Sí presentan documentación las siguientes empresas de las requeridas a tal fin:
  - EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
  - SPAL PROJECTS & FACILITY S.L.

#### Análisis de la documentación remitida.

El apartado 4 del artículo 149 de la LCSP señala expresamente:

"4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual



Cód. Validación: 6LN2P697D4CK24GYHRTCLZY | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 28 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico."

Se han tomado como criterios para la elaboración del presente informe los reflejados en negrita contenidos en el punto 4 del artículo 149 de la LCSP. En base a ello se analizan las dos justificaciones presentadas en plazo por las empresas EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. y SPAL PROJECTS & FACILITY S.L.

**JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EIFFAGES ENERGÍA S.L.U.**

La empresa EIFFAGES ENERGÍA S.L.U. ha remitido escrito de una sola página donde señala:

"(...) Recibida la notificación arriba referenciada, tenemos a bien de informarles que:

Se ha examinado el estudio realizado para la obra referenciada, no habiendo encontrado anomalías en la fijación de nuestros precios.

La oferta realizada se ha obtenido básicamente de la suma de dos conceptos básicos, por un lado, el coste directo de las unidades de obra, las cuales, se han valorado a precios actuales de mercado, y, por otro lado, los costes indirectos de las obras, los cuales hemos podido reducir al máximo debido a la notable impartación de EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. en la provincia de Granada.



Cód. Verificación: 6LUP266TD4C7K4G7H4RTC7YZ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Verificación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 46



## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

Además de las circunstancias referidas anteriormente, debemos añadir que EIFFAGE ENERGIA S.L.U. posee sobrada experiencia en la realización de obras similares, por lo tanto, está en disposición de acometer las obras de referencia con garantía del cumplimiento del plazo, precio y calidades previstas.

Por todo ello se reafirma en la oferta presentada ( )

Analizada la documentación presentada por la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. incurso en presunción de oferta desproporcionada o temeraria atendiendo a lo dispuesto en el punto 2.2.12 del PCPA de la licitación de las obras de Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un "Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura", dicha empresa NO justifica, a criterio de este técnico, la baja realizada ni sus valores anormales en base a los criterios fijados en las letras a), b), c), d) y/o e) del apartado 4 del artículo 149 de la vigente LCSP.

Por ello, NO se considera suficiente ni adecuada la justificación de la baja con valores anormales presentada por la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

### JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SPAL PROJECTS & FACILITY S.L.

La empresa presenta documento justificativo de 104 páginas, donde consta escrito suscrito por su representante (páginas 2ª a 4ª del documento presentado), en el que señala, entre otras cuestiones:

"(...) Con el presente documento se pretende dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación

A continuación, vamos a desarrollar los criterios considerados para el análisis económico de la obra y la posterior elaboración de la oferta presentada:

#### **Costes directos**

Tomando como base el presupuesto de ejecución material del proyecto planteamos una comparativa de los precios unitarios de proyecto con nuestro coste directo en cada una de las partidas.

En función del análisis del coste directo realizado, podemos clasificarlas en cuatro grupos:

-Partidas en las que tenemos ofertas de empresas proveedoras de materiales y servicios (en la tabla adjunta aparecen con el nombre de la empresa a la derecha y, así mismo, se adjunta en anexos el documento de oferta de cada una de ellas).

-Partidas en las que hemos estudiado el desglose correspondiente, analizando los costes de material, maquinaria y mano de obra.

-Partidas en las que, dada nuestra dilatada experiencia en obras similares, se ha fijado directamente el importe de coste directo.

-Partidas en las que nuestro coste directo es igual al precio de proyecto y, por tanto, se mantienen igual.





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

### Costes indirectos y de estructura

A los costes directos añadimos nuestra previsión de costes indirectos y de estructura.

En base a nuestra dilatada experiencia en obras similares, valoramos que podemos ajustar nuestros **costes indirectos** en torno al **5 %**.

Así mismo, en base a nuestra estructura organizativa y al volumen de obras de nuestra empresa, los **costes de estructura** son de un **2 %**.

Con todo lo anterior, el total de costes indirectos más gastos generales considerado para el estudio económico de esta oferta ha sido de aproximadamente un **7 %** del total del coste directo.

### Otras consideraciones en la elaboración de nuestra oferta

Durante la ejecución de la obra, y por normativa interna de la empresa, se deben solicitar, como mínimo, tres ofertas para cualquier contratación que se realice, lo que conlleva un proceso de negociación en el que se obtiene una mejora respecto a las primeras ofertas recibidas.

Así mismo, los rendimientos teóricos considerados en el cálculo de costes directos son susceptibles de mejora durante la ejecución de los trabajos mediante una exhaustiva organización de los mismos.

### Conclusiones

Por todo lo manifestado en los apartados anteriores podemos concluir que nuestra oferta se ha elaborado en base a unos criterios objetivos, estando nuestra empresa capacitada para garantizar la ejecución de la obra con la necesaria viabilidad económica de la misma. Por lo tanto, después de repasar el estudio inicial de la obra, confirmamos dicha viabilidad económica (...)

El documento presentado por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L. aporta, junto a este escrito, la siguiente documentación:

- Tabla con el estudio pormenorizado de los costes.
- Cuadro de descompuestos.
- Copias de las ofertas recibidas.

Analizada la documentación presentada por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L., debe señalarse:

- Tabla con estudio pormenorizado de los costes y cuadro de descompuestos: se realiza una comparativa con los precios del presupuesto base de licitación, en lo que se refiere al Presupuesto de Ejecución Material (PEM), el cual se conforma con los precios de partidas de los diferentes capítulos que incluyen los denominados costes directos; no existe argumentación suficiente que justifique los menores costes directos que se expresan, lo que no modifica la consideración de oferta desproporcionada o para la presentada por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L.

La documentación presentada se limita a realizar una comparativa de precios entre los del Proyecto de Ejecución que se licita y los ofertados por la empresa, constatando las bajas





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

de la oferta presentada pero sin justificación precisa ni fundamentada en los criterios o supuestos recogidos en el punto 4 del artículo 149 de la LCSP.

- La consideración realizada en cuanto a los que denomina costes indirectos y costes de estructuras, que afectaría a la consideración de gastos generales a contemplar, sólo enuncia unos valores de referencia, que ni se acreditan suficientemente ni se fundamentan en alguno de los criterios o supuestos recogidos en el punto 4 del artículo de la LCSP.
- La presentación de ofertas, con carácter parcial, de algunas de las unidades obra conforme a presupuestos de sub-contratas o proveedores facilitados a la licitadora, tampoco atiende a ninguno de los criterios contenidos en el punto 4 del artículo 149 de la LCSP.
- Todas las justificaciones presentadas no constituyen criterios que no pudieran ser considerados por otras empresas licitantes en sus ofertas económicas, debiendo por ello inadmitirlos como específicos y singulares para la empresa SPAL PROJECTS & FACILITY S.L. al objeto de salvaguardar el principio de igualdad y no discriminación de todas las empresas que han ofertado.

En definitiva, ninguna de las justificaciones y argumentos aducidos por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L. en su documentación responde a alguna de las siguientes cuestiones: a ahorros permitidos por los procedimientos de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción; a soluciones técnicas singulares adoptadas o a la presencia de condiciones excepcionalmente favorables de que disponga la empresa para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; a procesos o procedimientos de innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación; a la posible obtención de una ayuda de Estado.

En base al análisis técnico de la documentación presentada por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L., incura en oferta desproporcionada o temeraria por los valores anormales o desproporcionados de su oferta en relación con las características técnico-constructivas del proyecto de construcción licitado, atendiendo a lo señalado en el punto 2.2.12 del PCPA de la licitación de las obras de Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un "Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura", dicha empresa NO justifica adecuadamente, a criterio de este técnico, la baja desproporcionada o temeraria realizada, pues no se fundamenta en alguno de los criterios fijados en las letras a), b), c), d) y/o e) del apartado 4 del artículo 149 de la vigente LCSP, ni en criterios que no pudieran ser considerados por otras empresas licitantes en sus ofertas económicas.

Por todo ello, NO se considera suficiente ni adecuada la justificación de la oferta desproporcionada o temeraria presentada por la empresa SPAL PROJECT & FACILITY S.L.







## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

### Conclusiones en relación con la documentación presentada para justificación de ofertas anormalmente bajas.

De las tres empresas ofertantes requeridas para la presentación de justificación de los valores anormalmente bajos de sus licitaciones que llevaron a la consideración de sus ofertas como desproporcionadas o temerarias atendiendo para ello a lo señalado en el punto 2.2.12 del PCPA de la licitación de las obras de Remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para la incorporación de un "Centro de Interpretación de Recursos Turísticos de La Herradura", la empresa VIALES PROGRESO S.L. no ha presentado documentación justificativa alguna en el plazo establecido para ello.

Las documentaciones presentadas al respecto por las empresas EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. y SPAL PROJECT & FACILITY S.L. en respuesta al requerimiento efectuado a las mismas, una vez analizadas, NO se consideran adecuadas ni suficientes para la justificación de dichas ofertas desproporcionadas o temerarias, al no atender a ninguno de los criterios establecidos para ello en el punto 4 del artículo 149 de la LCSP vigente ni constituir criterios que no pudieran ser considerados por otras empresas licitantes en sus ofertas.

### Relación de ofertas definitivas a considerar.

Considerando la no aceptación de las documentaciones justificativas de los valores de ofertas desproporcionadas o temerarias presentadas por las empresas EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. y SPAL PROJECT & FACILITY S.L., la exclusión igualmente por oferta desproporcionada o temeraria no justificada por parte de la empresa VIALES PROGRESO, S.L., la relación definitiva de ofertas a considerar, desde el punto de vista técnico, del resto de las empresas licitadoras presentadas, quedarían ordenadas, de menor a mayor valor económico, de la siguiente forma:

REFERENCIA	OFERTA (€)*	% PR. BASE	EMPRESA
F23542772_116124042	167.745,69	90,97	CONSTRUCC. HERMANOS MARTOS MECA S.C.A.
B01738905_116159266	169.866,99	92,12	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
B93263747_116130121	174.996,12	94,90	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
B18997288_116183570	180.837,89	98,07	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L
R19574110_115991420	183.500,00	99,51	FURBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE

\*El valor de las ofertas expresado no incluye IVA

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

Firmado por

Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal*.



Cód. Validación: 6LN2P667D4C245Y14R1CJ21Z | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKW7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

**Visto el informe, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**Orden 1: CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA S.C.A. F23542772 Propuesto para la adjudicación**

Orden 2: ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL B93263747

Orden 3: MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL B18997288

**Por lo que la Mesa de Contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de remodelación del Mercado Municipal de La Herradura para incorporación de Centro de Interpretación de los recursos turísticos de La Herradura, EXPEDIENTE 68/2021 (GEST 9123/2021), a CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA S.C.A. CIF F23542772 al ser, una vez aplicadas las condiciones fijadas en los pliegos, la mejor oferta presentada en relación calidad-precio conforme a las siguientes especificadas:**

- **Importe: 167.745,69 € más 35.226,59 € en concepto de IVA lo que hace un total de 202.972,28 € (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO.**
- **Plazo de Ejecución de 80 días.**

Conforme artículo 159.4.f.4º de la LCSP 9/2017 que establece “4.º *Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación*”, por tanto, **se requiere a CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA S.C.A. CIF F23542772 para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación en la que se anexará la presente acta:**

- a. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.387,28 €).

***En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES7520383526216400000396” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.***

***En caso de constituir aval bancario o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastantesos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite “bastanteo”. Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono “información” se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.***

- b. Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

c. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

**6. Expte. 126B/2019 (GEST 7988/2020): Prestación de los trabajos de limpieza por lotes, de todos y cada uno de los edificios e instalaciones municipales, así como de todos los colegios públicos y guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, descifrado y apertura del sobre B.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la Mesa de contratación del Informe emitido en relación a las ofertas presentadas en tiempo y forma:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**GRANADA**  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Joaquín JOYA MARTÍN (1 de 1)  
Director Serv. Contratación  
NºS/Nº 18/1996/048-02/01/19/11/02/2009-af-4203-08

Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, sobre la presentación de licitaciones al anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público el día 22/09/2021, relativo a la contratación de Prestación de los trabajos de limpieza por lotes (6 lotes detallados en el PPT), de todos y cada uno de los edificios e instalaciones municipales, así como de todos los colegios públicos y guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar. (126B/2019, GEST 7988/2020):

**INFORMA**

**Primero.-** Que consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, se han encontrado las siguientes licitaciones, siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas 25-10-2021 12:00:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	23-10-2021 18:42	No aporta	Sí	elsaliente@elsaliente.com	1
						3
						4
						5
						6
CLECE SA	A80364243	22-10-2021 14:48	No aporta	Sí	smolina@clece.es	1
						2
						3
						4
						5
						6
DIMOBA SERVICIOS, SL	B04307120	25-10-2021 09:20	No aporta	Sí	contratacion@dimoba.com	1
						4
DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	B76779529	25-10-2021 11:31	No aporta	Sí	direccion@dondores.es	1
						4
						5
EULEN, S.A.	A28369395	25-10-2021 11:36	No aporta	Sí	poolmalaga@eulen.com	1
						2
						3



Cód. Validación: 5F4F342F279D18591C1C4FCC32 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma eSPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestiona | P-Ágona 36 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**GRANADA**  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratación@almunecar.es](mailto:contratación@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

						4
						5
						6
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	25-10-2021 10:11	No aporta	Si	oficinatecnica@grupofissa.com	1
						2
						3
						4
						5
						6
MARTIZOS SERVICIOS, SL	B04829156	25-10-2021 10:44	No aporta	Si	servicios@martizos.com	2
						6
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	22-10-2021 13:59	No aporta	Si	contratacion.sur@ingesan.es	1
						2
						3
						4
						5
						6
Servicios Generales de Limpiezas y Mantenimiento INNOVA2	B19588375	25-10-2021 11:44	No aporta	Si	jm Villar@innova2limpiezas.es	1
						2
						3
						4
						5
						6
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L.	B14936926	22-10-2021 20:26	No aporta	Si	administracion@mabrer.com	4
						6

**Segundo.-** Consta en expediente Informe de actividad de la Plataforma, generado con fecha 26/10/2021 13:58:48, en relación al expediente 126B/2019 (GEST 7988/2020) en el que se indican:



Cód. Validación: SP4P34Z72780RS90DQK4FC3Z | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestión | Página 2 de 3



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestión | Páágina 37 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**GRANADA**  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- Datos del expediente
- Descarga de documentación de ofertas (Herramienta de presentación)
- Resumen de las ofertas presentadas
- Detalle de los licitadores
- Actividad del día 25/10/2021

Y para que conste, salvo error u omisión, a los efectos oportunos.

Almuñécar, en fecha al margen

(Firma digital)



Cód. Validación: 5F4P342F275D959CFDQK4F C3Z | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: C33ZMZSPQ4MKWH7RR9ZJ5AT4P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 38 de 46



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)

---

Posteriormente, a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

CIF: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, G04180014 **Admitido**

CIF: CLECE SA, A80364243 **Admitido**

CIF: DIMOBA SERVICIOS SL, B04307120 **Admitido**

CIF: DONDORE'S MANAGEMENT, B76779529 **Admitido**

CIF: EULEN SA, A28369395 **Admitido**

CIF: FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL B10219913 **Admitido**

CIF: MARTIZOS SERVICIOS, SL B04829156 **Admitido**

CIF: OHL SERVICIOS – INGESAN, A27178789 **Admitido**.

*\*Nota: OHL SERVICIOS – INGESAN ha indicado en la Plataforma de Contratación que licitaba a todos los lotes, sin embargo, a la vista de la documentación presentada, tan sólo oferta por los lotes 3,4 y 6.*

CIF: SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO INNOVA2, B19588375 **Admitido**

CIF: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL, B14936926 **Admitido**

Antes de proceder al descifrado y a la apertura del sobre B, se hace mención a una incidencia recibida. La empresa CERCOLIM manifestó que no podía presentar su oferta a través de la Plataforma comentando que era error de la misma y, por ello, solicitaba que el órgano de contratación le permitiera remitir la oferta fuera del plazo indicado en el anuncio de licitación; por ello, se solicitó informe de actividad a los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalando en el mismo que la Plataforma funcionó correctamente. A la vista de dicho informe, comprobada tanto la LCSP 9/2017 como la LPACAP 39/2015, resulta inviable recibir una oferta fuera del plazo establecido.

A continuación se añade el informe recibido:





## Informe de actividad de la Plataforma

Fecha de generación del informe: 26/10/2021 13:58:48

### Datos del expediente

**Nº Expediente: 126B/2019 (GEST 7988/2020)**

#### Objeto del contrato

Prestación de los trabajos de limpieza por lotes, de todos y cada uno de los edificios e instalaciones municipales, así como de todos los colegios públicos y guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Órgano de Contratación	Alcaldía del Ayuntamiento de Almuñécar	Tipo de Procedimiento	Abierto
Estado	Evaluación	Fecha fin de presentación de ofertas	25/10/2021 12:00:00
Con lotes	Sí	Número de lotes	6

### Descarga de documentación de ofertas (Herramienta de presentación)

Nombre	NIF	Correo	Fecha de descarga	Oferta presentada
ferroser-contrat6		contratacion.fse6@ferrovial.com	08/09/2021 08:09:00	No
soniamolinanavarro		smolina@clece.es	08/09/2021 13:44:03	No
onubagreen	B21582742	onubagreen@gmail.com	09/09/2021 10:52:44	No
serunion18	37276075K	jordi.marin@serunion.elior.com	14/09/2021 15:51:13	No
martizos		servicios@martizos.com	15/09/2021 09:50:18	No
martizos		servicios@martizos.com	20/09/2021 12:32:37	Sí
mabraserxi	77324920r	mabraser@mabraser.com	23/09/2021 14:38:41	Sí
poolsevilla	A28517308	pool_eu_sevilla@eulen.com	11/10/2021 17:38:16	No
grupofissa		oficinatecnica@grupofissa.com	13/10/2021 11:36:32	Sí







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

PLATAFORMA DE  
**CONTRATACION**  
DEL SECTOR PÚBLICO

ferroser-contrat6		contratacion.fse6@ferrovial.com	14/10/2021 15:29:12	No
b76779529	876779529	direccion@dondores.es	15/10/2021 13:06:33	Sí
franciscmanuel	44272684F	parapanda4@hotmail.com	19/10/2021 13:25:30	No
pabloosuna		pablo.osuna@ingesan.es	19/10/2021 16:08:52	No
laurasanchez	11839937C	lsanchezf@grupoclece.com	20/10/2021 11:03:25	No
dimob	34864496S	contratacion@dimoba.com	20/10/2021 14:01:18	Sí
emmiguel		emmiguel@eulen.com	21/10/2021 14:25:40	Sí
soniamolinanavarro		smolina@clece.es	21/10/2021 14:59:24	Sí
jessicagv	47342848Q	jessica.guijo@ingesan.es	21/10/2021 15:50:38	No
innova2limpiezas	24254253v	jmvillar@innova2limpiezas.es	22/10/2021 11:58:39	Sí
contratacion.sur@ingesan.es		contratacion.sur@ingesan.es	22/10/2021 12:44:34	Sí
matias01	23226971F	mar.munoz@elsaliente.com	23/10/2021 17:34:30	Sí

### Resumen de ofertas presentadas

Nombre	NIF	Correo	Fecha de presentación de la oferta
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	contratacion.sur@ingesan.es	22/10/2021 13:59:03
CLECE SA	A80364243	smolina@clece.es	22/10/2021 14:48:10
Servicios y Mantenimientos Mabraser XI S.L.	b14936926	administracion@mabraser.com	22/10/2021 20:26:22
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G01180014	elsaliente@elsaliente.com	23/10/2021 18:42:28
DIMOBA SERVICIOS, SL	B04307120	contratacion@dimoba.com	25/10/2021 09:20:07





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)



FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	oficinatecnica@grupofissa.com	25/10/2021 10:11:23
MARTIZOS SERVICIOS, SL	B04829156	servicios@martizos.com	25/10/2021 10:44:53
DONDORÉ'S MANAGEMENT S.L.	B76779529	direccion@dondores.es	25/10/2021 11:31:40
EULEN, S.A.	A28369395	poolmalaga@eulen.com	25/10/2021 11:36:31
Servicios Generales de Limpiezas y Mantenimiento INNOVA2	B19588375	jmvillar@innova2limpiezas.es	25/10/2021 11:44:21

### Detalle de Licitadores

#### Licitador MARTIZOS SERVICIOS, SL

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 115234249

Fecha de descarga: 15/09/2021 09:50:18

ID de la configuración: 115984591

Fecha de descarga: 20/09/2021 12:32:37

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
115984591	25/10/2021 10:44:53	Presentación Recibida - Parcial
115984591	25/10/2021 10:44:53	Proceso de presentación finalizado: Presentado
115984591	25/10/2021 10:47:02	Presentación Recibida - Completa
115984591	25/10/2021 10:47:02	Proceso de presentación finalizado: Presentado

#### Licitador Servicios y Mantenimientos Mabramer XI S.L.

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 116701052

Fecha de descarga: 23/09/2021 14:38:41

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
116701052	22/10/2021 20:26:22	Presentación Recibida - Parcial
116701052	22/10/2021 20:26:22	Proceso de presentación finalizado: Presentado
116701052	22/10/2021 20:26:47	Presentación Recibida - Completa
116701052	22/10/2021 20:26:47	Proceso de presentación finalizado: Presentado





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



**Licitador FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.**

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 119296865

Fecha de descarga: 13/10/2021 11:36:32

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
119296865	25/10/2021 10:10:29	Presentación Recibida - Completa
119296865	25/10/2021 10:10:29	Simulación de Presentación
119296865	25/10/2021 10:11:23	Presentación Recibida - Parcial
119296865	25/10/2021 10:11:23	Proceso de presentación finalizado: Presentado
119296865	25/10/2021 10:12:01	Presentación Recibida - Completa
119296865	25/10/2021 10:12:01	Proceso de presentación finalizado: Presentado

**Licitador DONDORÉ'S MANAGEMENT S.L.**

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 119837353

Fecha de descarga: 15/10/2021 13:06:33

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
119837353	25/10/2021 11:31:40	Presentación Recibida - Parcial
119837353	25/10/2021 11:31:40	Proceso de presentación finalizado: Presentado
119837353	25/10/2021 11:32:27	Presentación Recibida - Completa
119837353	25/10/2021 11:32:27	Proceso de presentación finalizado: Presentado

**Licitador DIMOBA SERVICIOS, SL**

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 120564635

Fecha de descarga: 20/10/2021 14:01:18

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
120564635	25/10/2021 09:20:07	Presentación Recibida - Parcial
120564635	25/10/2021 09:20:07	Proceso de presentación finalizado: Presentado
120564635	25/10/2021 09:20:39	Presentación Recibida - Completa
120564635	25/10/2021 09:20:39	Proceso de presentación finalizado: Presentado

**Licitador EULEN, S.A.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
(GRANADA)



- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 120822734

Fecha de descarga: 21/10/2021 14:25:40

Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
120822734	25/10/2021 11:35:33	Presentación Recibida - Completa
120822734	25/10/2021 11:35:33	Simulacion de Presentación
120822734	25/10/2021 11:36:31	Presentación Recibida - Parcial
120822734	25/10/2021 11:36:31	Proceso de presentación finalizado: Presentado
120822734	25/10/2021 11:37:03	Presentación Recibida - Completa
120822734	25/10/2021 11:37:03	Proceso de presentación finalizado: Presentado

**Licitador CLECE SA**

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 114287929

Fecha de descarga: 08/09/2021 13:44:03

ID de la configuración: 120829598

Fecha de descarga: 21/10/2021 14:59:24

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
120829598	22/10/2021 14:01:25	Presentación Recibida - Completa
120829598	22/10/2021 14:01:25	Simulacion de Presentación
120829598	22/10/2021 14:48:10	Presentación Recibida - Parcial
120829598	22/10/2021 14:48:10	Proceso de presentación finalizado: Presentado
120829598	22/10/2021 14:48:30	Presentación Recibida - Completa
120829598	22/10/2021 14:48:30	Proceso de presentación finalizado: Presentado

**Licitador Servicios Generales de Limpiezas y Mantenimiento INNOVA2**

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 120984874

Fecha de descarga: 22/10/2021 11:58:39

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
120984874	25/10/2021 11:44:21	Presentación Recibida - Parcial
120984874	25/10/2021 11:44:21	Proceso de presentación finalizado: Presentado





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

CONTRATACION  
DEL SECTOR PÚBLICO

120984874	25/10/2021 11:44:57	Presentación Recibida - Completa
120984874	25/10/2021 11:44:57	Proceso de presentación finalizado: Presentado

Licitador OHL SERVICIOS - INGESAN

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 121008509

Fecha de descarga: 22/10/2021 12:44:34

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
121008509	22/10/2021 13:55:24	Presentación Recibida - Completa
121008509	22/10/2021 13:55:24	Simulación de Presentación
121008509	22/10/2021 13:59:03	Presentación Recibida - Parcial
121008509	22/10/2021 13:59:03	Proceso de presentación finalizado: Presentado
121008509	22/10/2021 13:59:54	Presentación Recibida - Completa
121008509	22/10/2021 13:59:54	Proceso de presentación finalizado: Presentado

Licitador ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

- Descargas de la configuración

ID de la configuración: 121071271

Fecha de descarga: 23/10/2021 17:34:30

- Intentos de presentación

Id Configuración	Fecha	Estado
121071271	23/10/2021 18:42:28	Presentación Recibida - Parcial
121071271	23/10/2021 18:42:28	Proceso de presentación finalizado: Presentado
121071271	23/10/2021 18:42:54	Presentación Recibida - Completa
121071271	23/10/2021 18:42:54	Proceso de presentación finalizado: Presentado

Actividad del día 25/10/2021

Anuncios publicados	Ofertas presentadas	Sesiones celebradas	Sobres abiertos
3616	1394	683	2892





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
**(GRANADA)**

---

Posteriormente se procede al descifrado y apertura del sobre B de criterios de valoración subjetiva, remitiéndose a los servicios técnicos municipales para que procedan a la valoración.

Siendo las 13:23, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente  
PRESIDENTA

